

ANEXO 1

A N T E C E D E N T E S

Por medio de este oficio, me permito aclarar que el proyecto **Construcción y Operación de Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P.** con razón social ZAGAS DE PEÑASCO, S.A DE C.V. ubicado en Km 100 de la Carretera Internacional México-Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960 cuenta con los siguientes antecedentes ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la secretaría de Energía.

Fecha	Asunto	Observaciones
07 de julio de 2021	Ingreso inicial de la Evaluación de Impacto social	<p>Ingreso de EVIS para el proyecto: Construcción y Operación de Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. con fecha de ingreso del 07 de julio de 2021.</p> <p>Razón social: ZAGAS DE PEÑASCO, S.A DE C.V.</p> <p>Dirección: Altura del Km 100 de la Carretera Santa Ana-Caborca, en Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83724</p> <p>Anexo 2. Acuse de ingreso EVIS 07.07.21</p>
26 de octubre de 2023	Ingreso del alcance de la Evaluación de Impacto Social.	<p>Se ingresó nuevamente la EVIS como alcance para señalar la actividad del proyecto y su localización, lo anterior, para homologar la información conforme a la señalado en la solicitud del Permiso ante la CRE.</p> <p>Es importante mencionar que el ingreso de esta EVIS no implicó modificaciones sustanciales al proyecto, ya que únicamente se realizó la actualización de datos relacionados a la identificación del proyecto.</p> <p>Por lo antes descrito, la dirección del proyecto se homologó a Km 100 de la Carretera Internacional México-Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960</p>

Fecha	Asunto	Observaciones
		Anexo 3. Acuse de ingreso del ALCANCE-EVIS 26.10.23
26 de febrero de 2024	Ingreso de oficio de aclaración	<p>Derivado del ingreso de la EVIS realizada el 26 de octubre de 2023, se presentó un oficio de aclaración y justificación de la información presentada como alcance del proyecto.</p> <p>Anexo 4. Acuse de aclaración de alcance 26.02.24</p>
26 de marzo de 2024	Prevención del ingreso del 07 de julio de 2021.	<p>El 26 de marzo de 2024 se recibió una prevención mediante el oficio 117.-DGISOS.1945/2024 derivada del ingreso de la EVIS del 07 de julio de 2021, misma que fue desahogada el 05 de julio de 2024 ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la secretaría de Energía.</p> <p>Anexo 5. Oficio 117.-DGISOS.1945/2024 Anexo 6. Desahogo de prevención- Oficio 117.-DGISOS.1945/2024</p>
09 de mayo de 2024	Prevención del ingreso del 26 de octubre de 2023	<p>Prevención derivada del ingreso del 26 de octubre de 2023, la cual fue solventada de manera presencial el 05 de junio de 2024.</p> <p>Anexo 7. Oficio 117.-DGISOS.2878/2024 Anexo 8. Desahogo de prevención-Oficio 117.-DGISOS.2878/2024</p>

Sin más por el momento quedo al pendiente para las aclaraciones pertinentes, no sin antes agradecer su atención y extenderle un cordial saludo.

Atentamente

C. Enrique De Zavala Cuevas
Representante legal
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A DE C.V.

Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía
Presente.-

Asunto: Solicitud de Evaluación de Impacto Social, para la Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P., de la empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

C. IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada "**ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**" Personalidad que acredito con copia de escritura pública número 240, volumen No 1 del día 18 de Octubre de 2019, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en km 88.1 carretera Sonoya Peñasco S/N, Puerto Peñasco, Sonora. C.P.83550, con el debido respeto comparezco y expongo:

MANIFESTACIONES

Presento la Evaluación de Impacto Social, para la Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P., de la empresa "**ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**" con pretendida ubicación en: Altura del km 100 de la Carretera Santa Ana-Caborca, en Pitiquito, municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83724.

Anexando al presente:

- Copia simple del Acta constitutiva de la empresa.
- Testimonio notarial con el cual acredito mi personalidad.
- Escrito libre de declaración bajo protesta de decir verdad de quien elaboró la Evaluación de Impacto Social.
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- Copia de RFC de la empresa.
- 1 CD y un estudio en forma impresa, con la Evaluación de Impacto Social que contiene
 - I) La descripción del proyecto y de su área de influencia
 - II) Identificación y caracterización de comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto
 - III) La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto
 - IV) Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social.

Sin más por el momento y en espera de su atenta respuesta, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

ZAGAS, L.G.

PROTESTO LO NECESARIO

C. IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA
REPRESENTANTE LEGAL

SENER

DIR. GRAL. DE IMPACTO SOCIAL
Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL

RECIBIDO

HORA: 17:45 NOMBRE Y FIRMA: *Mario José Silveiro Gómez Pérez*
07 JUL. 2021 000561

EL PLAZO PARA EMITIR RESOLUCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL POR ESTA AUTORIDAD, CONTARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE REANUDEN LOS PLAZOS Y TERMINOS EN LA SECRETARIA DE ENERGIA, UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD SANITARIA DETERMINE

ACUSE

Piquito, Sonora a 26 de octubre de 2023.

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía
Insurgentes Sur 890, Del Valle,
Ciudad de México. C.P. 03100
Presente

Promovente: ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.

El suscrito GRECIA ESTEFANIA QUIROZ FREGOSO, representante legal de la empresa ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. con personalidad y facultades legales debidamente acreditadas mediante la Escritura Pública 577 del 28 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe de la Titular de la Notaría Pública 29 del Estado de Sonora, Licenciada Natalia López Frías. Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Presentar la Evaluación de Impacto Social, para el proyecto denominado "PLANTA PITIQUITO", con ubicación en

km 100 de la Carretera Internacional México-Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960.

Para efectos de la evaluación y dictaminación del citado proyecto, acompaña al presente la siguiente documentación:

- 1.- 1 USB que contiene la Información de la Evaluación de Impacto Social
- 2.- 1 USB que contiene la información de la Evaluación de Impacto Social en Versión Pública.

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad federal

Lo anterior para los efectos que hubiere Lugar


PROTESTO LO NECESARIO
GRECIA ESTEFANIA QUIROZ FREGOSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
"ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V."



Estado de Sonora, 05 de mayo del 2024. Of. 117.-DGISOS.2878/2024



Maestra Rosa María Avilés Nájera
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía

Separar el
oficio de la
información

Asunto: Información adicional de la Evaluación de Impacto social

Proyecto: Construcción y operación de Planta de
Almacenamiento para distribución de Gas L.P.

Oficio: 117.-DGISOS.2878/2024

1 USB

PRESENTE

C. Grecia Estefanía Quiroz Fregoso, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A DE C.V.** personalidad debidamente acreditada ante esa autoridad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Km. 88.1 de la Carretera Sonoya, Peñasco, S/N., Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 y correos electrónicos ezavala@zagas.mx y tramitesasea1@gmail.com.

Por medio de este oficio, solicito respetuosamente a esa H. Dirección sea recibida y evaluada la presente información adicional requerida para el desahogo de la prevención con número de oficio **117.-DGISOS.2878/2024** emitida el 09 de mayo de 2024 por la H. Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

La entrega documental se ingresará el 05 de junio del 2024 conforme a la disponibilidad de citas de la Secretaría de Energía.

Anexo 1. Oficio 117.-DGISOS. 2878/2024

Anexo 2. Cita de Ingreso

A continuación, se presenta la información complementaria requerida:

1. *Derivado del análisis realizado por esta Dirección se desprende que con fecha 07 de julio de 2021, ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. presentó una Evaluación de Impacto Social con la finalidad de construir una Planta de Distribución con pretendida ubicación en Altura del km 100 de la Carretera Santa Ana-Caborca, en Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83724, dicha información al ser contrastada con la Evaluación de Impacto Social de fecha de ingreso 26 de octubre de 2023, promovida por ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. con la finalidad de construir una Planta de Distribución con pretendida ubicación en km 100 de la Carretera Internacional México -Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960. De la comparación de ambos Proyectos, se aprecia con claridad que ambos son promovidos por la misma empresa, que los mismos pretenden ubicarse en km 100 de la Carretera Internacional México -Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960, planteando que tienen una capacidad total de 150,000; sin que en ninguno de los dos proyectos se plantee que ambos proyectos van a operar*

Puerto Peñasco, Sonora a 26 de febrero de 2024

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial

Secretaría de Energía

Insurgentes Sur #890, Del Valle,

Ciudad de México. C.P. 03100

P R E S E N T E.-

Promovente: **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada "**ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**", personalidad y domicilio para recibir notificaciones debidamente acreditados ante esta autoridad, manifiesto bajo protesta de decir la verdad y expongo lo siguiente:

En referencia al escrito presentado el **26 de octubre del 2023**, relativo al ingreso de la Evaluación de Impacto Social del proyecto: Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de distribución, denominado "**Planta Pitiquito**" con ubicación en: km 100 de la Carretera Internacional México-Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P.83960.

Hago de su conocimiento, que mi representada fue requerida por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) mediante el oficio número **UH-250/26889/2024** con fecha **19 de febrero de 2024** referente a la solicitud de permiso de distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, en el cual, se requiere lo siguiente:

"Copia digitalizada del acuse (formato PDF) del alcance al Estudio presentado por su representada con fecha 26 de octubre de 2023, ante la Secretaría de Energía mediante el cual se haga el señalamiento de la actividad del proyecto por parte de su representada de conformidad con la Solicitud y en él sea legible la información concerniente al recipiente no desmontable.

Por lo anterior, se anexa junto con el presente escrito:

- Especificaciones del recipiente no desmontable
- El estudio de Evaluación de Impacto Social que se ingresó el **26 de octubre de 2023**.
- Acuse de ingreso del estudio de Evaluación de Impacto Social.

Cabe mencionar que en dicho escrito no se menciona la actividad, por lo tanto, y en atención a lo requerido por la Comisión (CRE) en cumplimiento a la normatividad aplicable hago esta precisión por escrito, esperando poder aclarar la actividad del proyecto y así continuar con el proceso ante ambas autoridades.

Sin más por el momento y en espera de su atenta respuesta, agradezco de antemano las atenciones.

POTESTO LO NECESARIO

C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.

18:00
26 FEB 2024
00757

ESTA ES UNA COPIA DIGITALIZADA DEL ACUSE DE LA C. SECRETARIA DE ENERGIA MEDIANTE EL CUAL SE HAGA EL SEÑALAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO POR PARTE DE SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD Y EN EL SEA LEGIBLE LA INFORMACION CONCERNIENTE AL RECIPIENTE NO DESMONTABLE.

EL PRESENTE SELLO NO IMPlica LA EXPRESION DEL RESOLUTIVO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL, NI REPRESENTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 120 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y 121 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DEL PERMISO RESPECTIVO.

Los hojas una sola

EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. DE LA EMPRESA "ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V."

**Asunto: Información adicional Evaluación de Impacto social del proyecto:
Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para
distribución de Gas L.P., de la empresa "ZAGAS DE PEÑASCO,
S.A. DE C.V."**

LIC. ROSA MARÍA AVILÉS NAJERA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía
Presente.-

C. IVÁN ADOLFO RIVERA GRIJALVA, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, personalidad y domicilio para recibir notificaciones debidamente acreditados ante esa autoridad, con el debido respeto comparezco y expongo:

MANIFESTACIONES

PRIMERO. - Que en atención al Oficio 117.-DGISOS.1945/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 se presenta la siguiente información:

- I. Se le solicita al Promovente clarificar el domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la Evaluación.

Informo que el domicilio para recibir notificaciones es el ubicado en Km. 88.1 Carretera Sonoya Peñasco S/N. Puerto Peñasco Sonora, C.P. 83550.

- II. Se le solicita al Promovente clarificar el nombre del Proyecto ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la Evaluación.

Señalo que el nombre del proyecto es: Construcción y operación de Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P., de la empresa "ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V."

- III. Se le solicita al Promovente clarificar y corroborar la actividad del Proyecto, ya que en los Planos existe evidencia de otra actividad distinta a la Planta de Distribución (Estación de Carburación).

La actividad del proyecto será: Planta de Almacenamiento para distribución de Gas L.P.

Se anexan Planos.



EL PREBENTO SOLICITA NUEVAMENTE LA RESOLUTIVO
Sobre LA PROCEDENCIA DE LA FASE 1 DE LA INDUSTRIA
SOCIAL NI REPRESENTA EL COMIENZO DE LA
ARTICULO 120 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA MUNICIPAL Y
121 DE LA LEY DE HIGIENIZADORES, REQUERIDO PREVIO
PARA LA OBTENCION DEL PE CANTO RESPECTIVO.

131 DE LA ES
PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO.



Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024

ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.

Atn. Iván Adolfo Rivera Grijalva
Representante Legal
Km 88.1 carretera Sonoya Peñasco S/N,
Puerto Peñasco, Sonora, C.P.83550.

P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito, ingresado en la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, el 07 de julio de 2021, recibido durante la vigencia del acuerdo de suspensión de plazos decretada en el "Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, de fecha 25 de marzo de 2020" y el "Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", por el que **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** (Promovente), hace llegar el documento intitulado "Evaluación De Impacto Social" (Evaluación), correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN PITIQUITO", DE LA EMPRESA "ZAGAS DE PEÑASCO, SA DE CV" (Proyecto), con pretendida ubicación en "Altura del Km 100 de la carretera Santa Ana-Caborca, en Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P.83724".

Al respecto, le informo que luego de la revisión de su **Evaluación** referente al **Proyecto** "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN PITIQUITO", DE LA EMPRESA "ZAGAS DE PEÑASCO, SA DE CV", realizada por esta Autoridad se desprende lo siguiente:

- Se le solicita al **Promovente** clarificar el domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la **Evaluación**.
- Se le solicita al **Promovente** clarificar el nombre del **Proyecto** ya que difiere entre el oficio de ingreso y el proporcionado en la **Evaluación**.
- Se le solicita al **Promovente** clarificar y corroborar la actividad del **Proyecto**, ya que en los Planos existe evidencia de otra actividad distinta a la Planta de Distribución (Estación de Carburación).
- Derivado del análisis realizado por esta Dirección, se observa que, en su **Evaluación** de Impacto Social y anexos existe evidencia de otra actividad distinta a la Planta de Distribución, "(Estación de Carburación)"; considerando que existe la posibilidad de estar en presencia de una distinta actividad al objeto de la **Evaluación** (Planta de distribución), resulta claro que a partir de una sola **Evaluación** de Impacto Social no se puede validar el cumplimiento para la actividad permisionada que plantea, consecuentemente, lo procedente en caso de existir más de una actividad permisionada, es que promueva una **Evaluación** de Impacto Social, para cada una de las actividades permisionadas que pretende desarrollar, o bien, especifique cuál es la razón de referir la "(Estación de

Carburación)"; en la misma **Evaluación de Impacto social**, debiendo precisar la actividad que se desarrollara a partir de la **Evaluación de Impacto Social** en estudio.

- Se le solicita al **Promovente** ampliar la información referente la descripción de las actividades a desarrollar en las etapas de desarrollo del **Proyecto**.
- Se pide actualizar su mapa del Área Núcleo del **Proyecto**, colocando de manera correcta la zona de amortiguamiento que debe estar conformada por un radio de 500 metros alrededor del polígono del **Proyecto**.
- Respecto a la identificación y caracterización de comunidades y pueblos en el Área de Influencia del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** incluir a todas las localidades que se verán afectadas por el desarrollo del **Proyecto**, ya que está Dirección General identificó que hay más localidades existentes en el Área de Influencia del **Proyecto**, además de las incluidas por el **Promovente**, asimismo deberá incluir su clave geoestadística completa de las localidades, la caracterización a partir de indicadores sociodemográficos y desagregar la población total, femenina y masculina utilizando el Marco Geoestadístico Nacional vigente (2020).
- Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los Impactos Sociales que podrían derivarse del **Proyecto**, se le solicita precisar el nombre y número de impactos sociales, toda vez que el **Promovente** realiza la predicción y valoración de algunos impactos sociales con otro nombre distinto, por lo que se le hace mención que cada impacto social que identifique deberá incluir su propia Caracterización (a partir de su origen y causa), Predicción y Valoración, manteniendo el mismo nombre y número de impactos sociales en toda la sección.
- Respecto al diseño e implementación de Medidas de Prevención, Mitigación y Ampliación del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** considerar el punto anterior y actualizar las medidas correspondientes. El **Promovente** deberá vincular cada uno de los impactos sociales identificados con al menos, una medida de prevención y/o mitigación para cada uno de los posibles impactos sociales negativos y al menos, una medida de ampliación para cada uno de los posibles impactos sociales positivos. Es necesario que se mantenga la concordancia en el nombre y con el número de impactos sociales identificados.
- Sobre el Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, se le solicita al **Promovente** ampliar la información sobre el sistema o mecanismo de atención de quejas.
- Se pide al **Promovente** proporcionar un apartado referente a los impactos acumulativos derivados de proyectos similares dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, ya que esta Dirección General corrobora la existencia de estaciones de carburación dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, asimismo, se pide incluir la identificación, caracterización, predicción y valoración de dichos impactos potenciados por los proyectos mencionados, de igual manera se pide incorporar las medidas de prevención, mitigación para los impactos sociales negativos y las medidas de ampliación para los impactos sociales positivos.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado, con fundamento en los artículos 121 de la Ley de Hidrocarburos, 81 y 83 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como de los artículos 6, 13, Fracciones I, II y III, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 28, 30 y 37 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, se otorga al **Promovente** un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que le sea

Secretaría de Energía
Oficina del C. Secretario
Oficio 117.-DGISOS.1945/2024
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

notificado el presente oficio, de conformidad con el artículo 36 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, para el desahogo de dicha prevención, deberá solicitar cita a través del link: <https://citasevis.energia.gob.mx> para la entrega de dicha información; en caso contrario se procederá en términos del artículo 57, fracción V de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, apartado E, fracción VII y 38, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente



Rosa María Avilés Nájera
Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



Secretaría de Energía
Oficina del C. Secretario
Oficio 117.-DGISOS.2878/2024
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2024

ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.
Attn. Grecia Estefanía Quiroz Fregoso
Representante legal
Km 87+000 Carretera Sonoyta-Peñasco, S/N,
San Rafael, San Rafael, C.P. 83550
P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito de fecha de 26 de octubre de 2023, ingresado en la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, en la misma fecha, por el que **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. (Promovente)**, hace llegar el documento intitulado "EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL" (Evaluación) relativa al proyecto denominado: "Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de distribución denominado "PLANTA PITIQUITO", (Proyecto) con pretendida ubicación en "km 100 de la Carretera Internacional México -Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960".

Al respecto, le informo que luego de la revisión de su **Evaluación** referente al **Proyecto** "Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de distribución denominado "PLANTA PITIQUITO", realizada por esta Autoridad se desprende lo siguiente:

- Derivado del análisis realizado por esta Dirección se desprende que con fecha 07 de julio de 2021, **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** presentó una Evaluación de Impacto Social con la finalidad de construir una Planta de Distribución con pretendida ubicación en Altura del km 100 de la Carretera Santa Ana-Caborca, en Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83724, dicha información al ser contrastada con la Evaluación de Impacto Social de fecha de ingreso 26 de octubre de 2023, promovida por **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** con la finalidad de construir una Planta de Distribución con pretendida ubicación en km 100 de la Carretera Internacional México -Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960. De la comparación de ambos Proyectos, se aprecia con claridad que ambos son promovidos por la misma empresa, que los mismos pretenden ubicarse en km 100 de la Carretera Internacional México -Tijuana, Municipio de Pitiquito, Sonora, C.P. 83960, planteando que tienen una capacidad total de 150,000; sin que en ninguno de los dos proyectos se plantea que ambos proyectos van a operar de manera conjunta en el mismo lugar, o que el segundo es una modificación al proyecto presentado inicialmente. Por lo que se requiere al **Promovente** que especifique a esta Dirección General, si se trata del mismo **Proyecto** o son **Proyectos** distintos que pretenden realizarse en la misma ubicación o cual es la finalidad de presentar dos Evaluaciones de Impacto Social en la misma localización, siendo pertinente destacar que la existencia de dos **Proyectos** idénticos en la misma ubicación debe considerar los impactos sociales acumulativos asociados a la realización del **Proyecto**, en este sentido, si la Evaluación de Impacto Social presentada el 07 de julio de 2021, no es distinta de la presentada el 26 de octubre de 2023, es decir que no presenta modificaciones respecto a la Evaluación de Impacto Social formulada desde el 07 de julio de 2021, resulta evidente que esta Dirección no podría resolver una Evaluación de Impacto Social sobre un Proyecto presentado con anterioridad y que no tiene modificación alguna por parte del **Promovente**.



No obstante, lo anterior, y en caso de que se trate de **Proyectos** distintos, en aras de contar con los elementos suficientes para realizar el análisis, el **Promovente** deberá incluir, ampliar, aclarar y precisar la información contenida en la Evaluación de Impacto Social presentada el 26 de octubre de 2023, en los términos que a continuación se detallan:

- Se le solicita al **Promovente** clarificar el nombre del **Proyecto** ya que difiere entre el escrito de ingreso y el proporcionado en la **Evaluación**.
- Se le solicita al **Promovente** ampliar la descripción de todos los componentes técnicos que se emplearán para el desarrollo del **Proyecto**, apoyándose de los anexos técnicos, planos correspondientes, etc. para sustentar la información de dicho apartado. Asimismo, contemplar los componentes técnicos de las obras asociadas y precisar las características técnicas del tanque de almacenamiento precisando su material de construcción ficha técnica, etc.
- Respecto a las etapas de desarrollo del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** ampliar la descripción de las actividades a realizar en cada una de ellas, incluyendo sus obras asociadas.
- Respecto al uso de suelo, se le recomienda al **Promovente** ampliar la información apoyándose de anexos oficiales (permiso, licencia de uso de suelo).
- Respecto a la identificación del Área de Influencia del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** ampliar la sección donde describa, caracterice e ilustre los componentes del Área Núcleo del **Proyecto**, así mismo se le solicita al **Promovente** rectificar la imagen referente a la zona de amortiguamiento del **Proyecto**, debido a que no corresponde a la zona de amortiguamiento del **Proyecto**, por lo que se hace mención que la zona de amortiguamiento constará de un radio de 500 metros alrededor del polígono del Área Núcleo.
- Respecto a la identificación y caracterización de las comunidades y pueblos en el área de influencia del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** incluir la clave geoestadística de cada una de las localidades identificadas, adicionalmente, incluir las localidades "Santa Mónica" y "El Monte" con claves geoestadística 260470564 y 260470344 respectivamente ya que se identificaron en el Área de influencia del **Proyecto**. Por lo anterior, cada localidad identificada, en este caso cada una de las 5 localidades identificadas deberán contener su clave Geoestadística completa (conformada por 9 dígitos), caracterización demográfica desagregando la población total, masculina y femenina y caracterización a partir de indicadores sociodemográficos, considerando la información del Marco Geoestadístico Nacional vigente. Asimismo, homologar la información con los demás apartados de la **Evaluación**.
- Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los Impactos Sociales que podrían derivarse del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** precisar el número de Impactos Sociales identificados, toda vez que identifica 12 Impactos Sociales en etapas, no es clara su caracterización de impactos, se predicen 13 impactos Sociales en etapas, y se valoran 21 Impactos Sociales en etapas; por lo que cada Impacto Social que identifique deberá incluir su propia Caracterización (descripción del Impacto Social a partir de su origen y causa), Predicción y Valoración, manteniéndola misma estructura, nombre y número de Impactos Sociales identificados, caracterizados, predichos y valorados.
- Respecto a las Medidas de Prevención, Mitigación y Ampliación del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** considerar el punto anterior y vincular cada uno de los Impactos Sociales identificados con su medida de prevención y/o mitigación para los Impactos Sociales negativos y las medidas de ampliación para los Impactos Sociales positivos, es decir, cada Impacto Social identificado previamente debe vincularse con su propia medida, según corresponda. Social identificado previamente debe vincularse con su propia medida, según corresponda. Adicionalmente, incluir un apartado donde refiera las medidas de prevención y mitigación para

Secretaría de Energía
Oficina del C. Secretario
Oficio 117.-DGISOS.2878/2024
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres, cuando los Impactos Sociales identificados tengan una característica y alcance particular en grupos de situación de vulnerabilidad.

- Respecto al Plan de Vinculación y Comunicación con las Comunidades ubicadas en el Área de influencia del **Proyecto**, se le solicita al **Promovente** ampliar y precisar los procesos y/o las actividades de los mecanismos de atención y resolución de quejas describiendo la metodología que empleara el **Promovente**.
- Incluir un apartado referente a los Impactos Acumulativos derivados de Proyectos similares dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, ya que esta Dirección General corroboró la existencia de una estación de carburación en el mismo predio dentro del Área de Influencia del **Proyecto**, asimismo, se pide incluir la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de dichos impactos potenciados por los Proyectos mencionados, de igual manera se pide incorporar las medidas de prevención, mitigación para los impactos sociales negativos y las medidas de ampliación para los impactos sociales positivos.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado, con fundamento en los artículos 121 de la Ley de Hidrocarburos, 81 y 83 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, así como los artículos 6, 13 fracciones I, II, III, V y VII, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29, 30, y 37 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, se otorga al **Promovente** un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que le sea notificado el presente oficio, de conformidad con el artículo 36 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético y los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para el desahogo de dicha prevención, deberá solicitar cita a través del link: <https://citasevis.energia.gob.mx> para la entrega de dicha información; en caso contrario se procederá en términos del artículo 57, fracción V de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, apartado E, fracción VII y 38, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente



Rosa María Avilés Nájera

Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial